



OFICIO N° 94772  
INC.: intervención

Irg/asj  
S.136°/372

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ALEJANDRO BERNALES MALDONADO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de iniciar un sumario o procedimiento administrativo en contra del Delegado Presidencial Provincial de Chiloé, a causa de sus dichos incitando a desconocer el estado de excepción constitucional de catástrofe y toque de queda que se aplicó en todo el país, a raíz del corte de energía eléctrica recientemente ocurrido, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 490F8A8A7462B5F7

**INFORMACIÓN SOBRE SUMARIO POR NEGATIVA DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHILOÉ A ACATAR ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE DECRETADO POR CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Oficio)**

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra del Interior a fin de que informe si va a iniciar algún sumario debido a que el delegado presidencial provincial de Chiloé llamó a no hacer caso del estado de excepción constitucional de catástrofe y toque de queda que se aplicó en todo el país a raíz del corte de energía eléctrica, diciendo que las comunas que tenían luz podían operar perfectamente.

Esa decisión generó una serie de errores, lo que indujo, por ejemplo, a algunas autoridades locales a llamar a sus vecinos a transitar con normalidad en las comunas. En ese caso, en situaciones de emergencia, es grave que se haya hecho público un comunicado que contradecía las órdenes a nivel nacional.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 136ª. DE FECHA 04 DE MARZO DE 2025.**



**África Sanhueza Jéldrez**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**